

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	590	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		022	09	2022
					2991 2991
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	AJUSTE		911

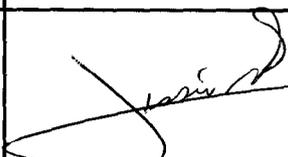
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1714552104	ESPIN ARIAS CARLOS ALFONSO		

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,897.50
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,897.50
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,897.50
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,897.50

SON: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad: 590-9999-0 No de fondo: 74 No Entrada: 196

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 22/09/2022	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	590 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	022	09	2022	2991 2991
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		AJUSTE	
					No. Expediente
					911
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1714552104 ESPIN ARIAS CARLOS ALFONSO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 22/09/2022	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941500
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

No. 11 VE- 2022

Quito, 8 de septiembre de 2022

GASTO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

FUNCIONARIO: ESPÍN ARIAS CARLOS
C.C.: 1714552104
PUESTO: SUBDIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
NO. INFORME: 007-CEA DNDH-PGE-2022
COMISIÓN A LA CIUDAD DE: BRASÍLIA

PROPOSITO:

ACTIVIDADES A EJECUTARSE:
EL ESTADO ECUATORIANO, A TRAVES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRA LITIGANDO ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EL CASO PUEBLOS INIGENAS TAGAERI Y TAROMENANE VS ECUADOR SIGNADO CON EL NÚMERO CDH 17-2020
REUNIÓN PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA SEÑALADA, EL LUNES 22 DE AGOSTO A LAS 18:00 HORAS, CON EL FIN DE DIALOGAR SOBRE LOS DETALLES RELATIVOS A SU REALIZACIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EXCEPCIONES PRELIMINARES, Y EVENTUALES FONDO, REPARACIONES Y COSTAS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022 DURANTE EL 150 PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE BRASÍLIA, BRASIL
EN RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022 EN A QUE DEBE LITIGAR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Y, LA ALTA COMPLEJIDAD Y GRADO DE EXTENSIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS, ASÍ COMO LAS REUNIONES PREPARATIVAS QUE DEBE MANTENER EL EQUIPO DE TRABAJO TANTO CON DECLARANTES COMO CON AUTORIDADES, DESDE EL MIÉRCOLES 17 HASTA EL MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2022, SE EVIDENCIA LA NECESIDAD Y PERTINENCIA DE CONTAR CON EL EQUIPO JURÍDICO QUE SE ENGARGUE LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL INTERAMERICANO

Table with 2 columns: FECHA, HORA. Rows for SALIDA (17/08/2022, 4:44) and RETORNO (25/08/2022, 23:55).

Table with 6 columns: DIA, MES, COEFICIENTE, VJ. DIARIO, VALOR VIÁTICO, OBSERVACIONES. Rows for days 17-25 of August 2022.

TOTAL GASTO FONDO N° 74 \$ 1.808,38

VALOR LIQUIDACIÓN FONDO \$ 1.808,38

Table with 2 columns: No. DE CUR CONTABLE ANT. (103651436), No CERTIFICACIÓN (457)

Table with 3 columns: ITEM, CONCEPTO, VALOR. Row for 53 03 02 PASAJES EXTERIOR \$ 0,00.

OBSERVACIONES:
CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022, SE OTORGO ANTICIPO DE VIATICO CON FONDO #74 POR EL VALOR DE 220 (VALOR DIARIO / GRADO OCUPACIONAL) X 1,15 (COEFICIENTE) X 7,5 (DIAS TOTALES DEL VIATICO) = 1897,50, (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100) AL SEÑOR SUBDIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA VIAJE A BRASÍLIA - BRASIL DEL 17 AL 24 DE AGOSTO DE 2022, SIN EMBARGO AL REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE VIATICO, LOS VALORES DEBIERON SER 185 (VALOR DIARIO / GRADO OCUPACIONAL) X 1,15 (COEFICIENTE) X 7,5 (DIAS TOTALES DEL VIATICO) = 1595,63
MEDIANTE MEMORANDO No PGE-DDHH-2022-0068 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022 SE SOLICITA, Y CON SUMILLA INSERTA SE AUTORIZA, LA AMPLIACION DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL AB CARLOS ESPIN ARIAS, SUBDIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A LA CIUDAD DE BRASÍLIA HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2022 AL HABER EVIDENCIADO UNA DIFERENCIA EN EL CALCULO DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SE DETERMINA QUE AL SR. ESPIN ARIAS CARLOS ALFONSO NO LE CORRESPONDE UN PAGO ADICIONAL, SINO QUE DEBE REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA DIFERENCIA DEL VALOR QUE SE LE OTORGO COMO ANTICIPO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE
CALCULOS
185 X 1,15 = 212,75 X 8,5 = 1808,38
(+) VIÁTICO ENTREGADO 1897,50 (ANTICIPO)
(-) VIÁTICO LIQUIDADO 1808,38
(=) DIFERENCIA A DEVOLVER \$89,13

ELABORADO POR
ANALISTA DE CONTABILIDAD
YESSICA BASANTES

REVISADO POR
CONTADORA GENERAL
ANGÉLICA ROMERO

APROBADO POR
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA
JESSICA CHÁVEZ



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 007-CEA- DNDH-PGE-2022

FECHA DE INFORME 29 de agosto de 2022

DATOS GENERALES

APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

CARLOS ESPIN ARIAS

PUESTO QUE OCUPA:

SUBDIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

CIUDAD – PAIS

BRASILIA- BRASIL

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: María Fernanda Álvarez y Alonso Fonseca

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ACTIVIDADES:

Además de la información que en su momento formó parte del Acuerdo No. 0089, de 11 de agosto de 2022, suscrito por el señor Procurador General del Estado, en particular el memorando No. PGE-DDDH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a través de oficio No. MREMH-DSI-2022-0595-O de 19 de agosto de 2022 describió la agenda de trabajo que cumplió la delegación ecuatoriana del equipo jurídico de la Procuraduría General del Estado, a partir de lo siguiente:

Miércoles, 17 de agosto de 2022: 22h50 arribo y traslado a Hotel (Monumental Bittar Hotel)

Jueves, 18 de agosto de 2022: 09h45 Traslado de Delegación a la Embajada 10h00 Reunión con el Embajador de Ecuador en Brasil. 12h30 Almuerzo de trabajo 14h30 Preparación de información para reuniones

Productos alcanzados: Preparación de la propuesta del *amicus-curiae* a organismos multilaterales y a los países de Colombia, Brasil y Perú. Adicionalmente se preparó la propuesta de análisis para la observación internacional de la diligencia in-situ del Caso Tagaeri-Taromenane.

Viernes, 19 de agosto de 2022: 09h00 Reunión de coordinación – Embajada del Ecuador en Brasil. 10h00 Reunión con el Director de Departamento de Asuntos Internacionales, Procuraduría General de la Unión (Procuraduría General del Estado de Brasil). 14h30 Reunión con Fundación del Indio – Brasil (FUNAI), Dirección de Protección Territorial –DPT. 16h00 Preparación audiencia.

Productos alcanzados: Presentación de la propuesta de *amicus curiae* a la Procuraduría General del Estado de Brasil, y presentación de la solicitud de participación de Brasil como observador internacional en la diligencia in-situ del Caso Tagaeri-Taromenane. Intercambio de experiencias sobre casos análogos-relación bilateral Brasil-Ecuador.

Sábado, 20 de agosto de 2022 Preparación declarante Ricardo Benítez.

Productos alcanzados: Simulación de preguntas de los representantes del equipo No. 1 y No. 2 ESAP y de las preguntas de las juezas y jueces-Repaso integral full time de la normativa ambiental y de biología-salvaguardas ambientales y áreas biológicamente sensibles.

Domingo, 21 de agosto de 2022: Preparación de alegatos orales y de contrainterrogatorio.

Productos alcanzados: Definición por tareas de intervención-teoría del caso, precisiones fácticas, análisis de hechos internacionalmente ilícitos, posición de fondo y de reparaciones. Además, se preparó el contra interrogatorio al señor Penti Baihua y de la experta PhD. Laura Rival.

Lunes, 22 de agosto de 2022: 19h00 Reunión previa a la celebración de la audiencia pública ante la Corte IDH - Secretaría de la Corte, Centro de Convenciones Royal Tulip

Productos alcanzados: Posición de Estado respecto al esquema de presentaciones en la audiencia del 23 de agosto de 2022- presentación del declarante, presentación de las ayudas visuales que usará el Estado. De forma previa, el Estado preparó los documentos de intervención, y el análisis de prueba documental de todas las partes.

01 sep 2022
J

Martes, 23 de agosto de 2022: 09h00-17:00 Audiencia Pública ante Corte IDH - Supremo Tribunal de Justicia de Brasil
Miércoles, 24 de agosto de 2022.

Productos alcanzados: Contención de la solicitud de medidas provisionales solicitadas, interrogatorio a testigo experto Mgs Ricardo Benítez, contra-interrogatorio al señor Penti Baihua, Contra-interrogatorio Pdh Laura Rival, alegatos orales y absolución de preguntas de los Honorables Magistrados.

Miércoles, 24 de agosto de 2022: 10h00 Reunión con SP/OTCA Director Ejecutivo y Consultora para Pueblos Indígenas. 12h30 Reunión con Director de Derechos Humanos de Itamaraty; 16H00 Reunión con los Embajadores de Colombia y Perú en la sede de la embajada de Ecuador en Brasilia.

Productos alcanzados: Remisión de los estándares de gestión de la OTCA, legislación comparada de los Estados parte de la OTCA-capítulo pueblos indígenas aislados, síntesis de gestión para el proyecto Ecuador, procedimientos de actuación para el ORA-Observatorio Regional Amazónico, formalización de la solicitud de adhesión a los *amicus curiae* de Colombia y Perú, y apoyo a la preparación del encuentro de Embajadores en Quito para el día 29 de agosto de 2022.

Jueves, 25 de agosto de 2022: Desplazamiento desde Brasilia a Panamá y de Panamá a la ciudad de Quito

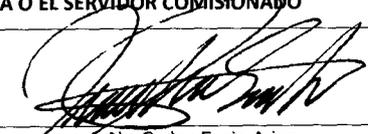
Productos alcanzados: Revisión post de la audiencia del caso y de los documentos que se van a certificar por las diferentes instituciones públicas (Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y Secretaría de Derechos Humanos)

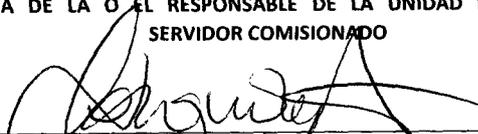
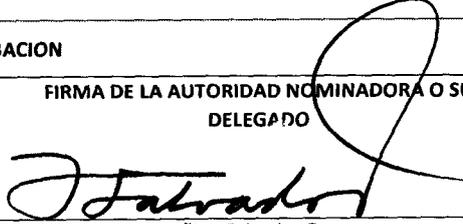
Finalmente debo destacar que en virtud del Acuerdo No. 0090 de 24 de agosto de 2022, se efectúe la correspondiente reliquidación de viáticos.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaaa	17-08-2022	25-08-2022	
HORA hh:mm	04:44	23:55	

TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Aéreo	Copa Airlines	Quito - Panama	17-08-2022	04:44	17-08-2022	06:38	
Aéreo	Copa Airlines	Panama - Brasilia	17-08-2022	15:45	17-08-2022	23:55	
Aéreo	Copa Airlines	Brasilia - Panama	25-08-2022	02:00	25-08-2022	06:07	
Aéreo	Copa Airlines	Panama - Quito	25-08-2022	09:34	25-08-2022	11:35	

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	
Ab. Carlos Espin Arias SUBDIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	

FIRMAS DE APROBACION	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
	
Ab. María Fernanda Álvarez Alcivar DIRECTORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	Dr. Iñigo Salvador Crespo PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA



FECHA: **30 AGO 2022** HORA: 10:15

RESPONSABLE: 



ESPINARIAS/CARLOS

A STAR ALLIANCE MEMBER



DOK

FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

CM 153

UIO

PTY

ORDER ID: AOM02E

QUITO

PANAMA CITY

ETICKET: 2305266747201

DATE: 17AUG

DEP: 04:44

ARR: 06:38

SEQ: 146

TERMINAL	GATE A12	GROUP 3	SEAT 8E	BOARDING BEGINS AT 03:00
----------	-------------	------------	------------	-----------------------------

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER



ESPINARIAS/CARLOS

A STAR ALLIANCE MEMBER



DOKS OK

FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

CM 204

BSB

PTY

ORDER ID: AOM02E

BRASILIA

PANAMA CITY

ETICKET: 2305266761466

DATE: 25AUG

DEP: 02:00

ARR: 06:07

SEQ: 131

TERMINAL	GATE D	GROUP 3	SEAT 6B	BOARDING BEGINS AT 01:00
----------	-----------	------------	------------	-----------------------------

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER



ESPINARIAS/CARLOS

A STAR ALLIANCE MEMBER



DOK

FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

CM 205

PTY

BSB

ORDER ID: AOM02E

PANAMA CITY

BRASILIA

ETICKET: 2305266747201

DATE: 17AUG

DEP: 15:45

ARR: 23:55

SEQ: 87

TERMINAL	GATE 208	GROUP 3	SEAT 5B	BOARDING BEGINS AT 14:45
----------	-------------	------------	------------	-----------------------------

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER

Consulta de Certificaciones Presupuestarias Plurianuales

Ejercicio: 2021

UDAF: 590-0000-0000 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Naturaleza del Gasto: PERMANENTE

Grupo / CUP: 530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Fuente: 001 - Recursos Fiscales

Organismo: 0000 - ORGANISMO NO IDENTIFICADO

EJERCICIOS

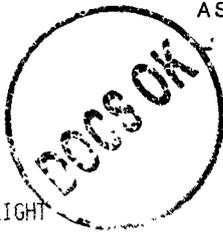
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
TECHO INICIAL:	12,415.11	0.00	268.80	2,884.37
AUMENTOS:	570,842.17	696,500.73	13,015.38	0.00
DISMINUCIONES:	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL TECHO:	583,257.28	696,500.73	13,284.18	2,884.37

CERTIFICACIONES PLURIANUALES

DISPONIBLE POR CERTIFICAR:	8,056.20	331,721.92	12,860.82	2,729.81
AUMENTOS:	16,521.23	653.96	0.00	0.00
DISMINUCIONES:	307,963.76	162,234.99	268.80	0.00
TOTAL CERTIFICADO:	575,201.08	364,778.81	423.36	154.56

COMPROMISOS PLURIANUALES

DISPONIBLE POR COMPROMETER:	0.00	0.00	0.00	0.00
-----------------------------	------	------	------	------



FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

CM 829

PTY

UIO

ORDER ID: AOM02E

ETICKET: 2305266761466

DATE: 25AUG

PANAMA CITY

DEP: 09:34

QUITO

ARR: 11:35

SEQ: 138

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	216	3	7E	08:34

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **



ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE TELECOMUNICACIONES
C.A. 178815201115
Avenida Nacional
Caracas, Venezuela



Móvil



Interna



Residencial



Empresarial

CEVALLOS VEGA AIDA GUILLERMINA

RUC/CI: 1000840825
Pagar antes de: 04 - ENERO - 2022

No Factura:
001-777-185437742

No. Servicio: 62611288
Forma de pago: SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
Monto forma de pago: 6.94
Direccion: VENEZUELA 293 Y RAFAEL MIRANDA URB EL CHOFER

Periodo de consumo: NOVIEMBRE 2021
Fecha de emisión: 03/12/2021

SERVICIO FIJOS

Cantidad	Descripción	Código	Tarifa/Precio Unitario	Precio del Servicio/Plan	Alícuota
1	CONSUMO LOCAL	6m31s	0.010	0.09	0.09
1	LLAMADA NACIONAL AUTOMÁTICA ONNET	1m13s	0.020	0.02	0.02
1	TELEFONIA HOGAR 17/07/2007 17:07/2007	n/a	0.000	6.20	6.20
SUB TOTALES:					
SUBTOTAL IVA 12%					6.31
SUBTOTAL IVA 9%					6.20
DESCUENTO					0.90
ICE 15%					1.00
IVA 12%					0.74
TOTAL FACTURA					6.94

TOTAL A PAGAR 6.94

paga aquí

- Para mayor información comuníquese con servicio al cliente al número 100
- Descargue sus facturas, estado de cuentas y tarifas ingresando a MI CNT en www.cnt.com.ve
- Las tarifas de larga distancia e internacionales pueden variar. Verifique en la página web de la CNT EP www.cnt.com.ve
- Agradecemos su pronto pago y cobra para el día 27/03 en caso de haber un error de cobranza leontar y/o extrajudicial
- CNT EP pone a tu disposición consejos para reducir los riesgos de seguridad en internet para mayor información visita la página web de la CNT EP www.cnt.com.ve/informacion "Nuestro Ayuda, Seguridad e Hobbies"
- Evite llamadas telefónicas costosas, no autorice a terceras personas para hacer llamadas sin autorización, a través de su servicio de teléfono, en el caso de IP-PBX o la CNT EP no se responsabiliza por el pago de estas llamadas por terceras personas. Mas información en www.cnt.com.ve/efranco
- Para la atención de reclamos o quejas por el servicio, ingrese su reclamo en el sitio www.cnt.com.ve o llame al número de atención al cliente 100
- CNT le informa que a partir del 01 de Enero del 2019 todos los planes de Telefonía en el territorio de E/CV en el plan básico, aplica para clientes/suscriptores nuevos y antiguos. Disfruta de más y mejores canales en tu plan contratado. Canales como el vivo Campeón de Fútbol y la opción de grabar tu programación favorita para que disfrutes al máximo tu servicio de TV. Revisa términos y condiciones en www.cnt.com.ve

COMUNICADO IMPORTANTE PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

Si usted es una INSTITUCIÓN PÚBLICA que paga a través de la herramienta informática ES'GEF o que paga a través del mecanismo de pago electrónico SPI Sistema de Pago Interbancario-BANCO CENTRAL, le solicitamos reazar el pago de todas las facturas emitidas por la CNT EP y que a la fecha no se encuentran canceladas. Evite suspensión del servicio por falta de pago, revise los saldos pendientes de pago que se presentan en sus facturas mensuales. Este comunicado se encuentra respaldado en los artículos 23 y 25 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en el Registro Oficial N° 439 -- Miércoles 18 de febrero de 2015



0312002101179815296000*2001771854377423112202115
NO AUTORIZACION CLAV DE ACCESO

MEMORANDO No. PGE-DDHH-2022-0068

AUTORIZADO
[Signature]
2022/08/19

PARA: Dr. Diego Fernando Regalado Almeida
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

CC: Lic. Eugenio Javier Romero Albán
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Ec. Galo Enrique Sandoval Duque
COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

V.P. FINANCIERO
PROBETO CORRESPONDIENTE
[Signature]
22. AGOSTO - 2022

DE: Ab. Amparo Del Rocío Esparza Paula
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SUBROGANTE

ASUNTO: Ampliación de Comisión de Servicios al Exterior

FECHA: 19 de agosto de 2022



FECHA: 19/08/2022 HORA: 16:55
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
RECIBIDO POR: *[Signature]*

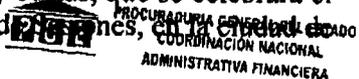
I. Antecedentes

Con memorando No MEMORANDO No. PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Derechos Humanos informó que, el Estado ecuatoriano, a través de la Procuraduría General del Estado, se encuentra litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso *Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador* signado con el número CDH-17-2020.

Los hechos del caso refieren la presunta vulneración de derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV's), en el marco de proyectos extractivos que afectarían sus territorios, recursos naturales y modo de vida. Así también, se contemplan las muertes de algunos miembros de dichos pueblos las cuales tuvieron lugar en los años de 2003, 2006 y 2013, y la alegada falta de medidas adecuadas de protección en relación con dos niñas Taromenane, víctimas directas de la matanza ocurrida en el año 2013.

El 19 de julio de 2022 se emitió la Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se convocó al Estado a la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará el día 23 de agosto de 2022 durante el 150° Período Ordinario de Sesiones, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Contabilidad
Expediente
Control P. v. v.
revisión de
parte de
expediente
de los funcionarios
29/08/2022
[Signature]
13:00



FECHA: 19 AGO 2022 HORA: 16:58
RESPONSABLE: *[Signature]*

El 11 de agosto de 2022 se suscribió el Acuerdo No. 0089 mediante el cual, el señor Procurador General del Estado en el artículo 1 dispuso:

"Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior del 17 al 24 de agosto de 2022 a la ciudad de Brasil, Brasilia, a los abogados María Fernanda Álvarez, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Espín Arias, subdirector Nacional de Derechos Humanos y Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado asistan a la reunión preparatoria en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y participen en la audiencia pública audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador signado con el número CDH-17-2020".

El 19 de agosto de 2022 mediante oficio No. MREMH-DSI-2022-0595-O el doctor Denys Toscano Amores Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, informó que dentro del marco del caso, la Misión Permanente del Ecuador en Brasil, ha coordinado reuniones de trabajo con el Director de Derechos Humanos de Itamaraty - Brasil y con los Embajadores de Colombia y Perú en Brasil, el día 24 de agosto de 2022, con el objeto de informar el estado de situación del proceso, así como la sugerencia de que se considere un "amicus curiae" para afianzar la estrategia de litigio del Estado ecuatoriano.

2. Justificación

En razón de la convocatoria a reuniones de trabajo por parte del Embajador, doctor Denys Toscano Amores, Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicito a usted que autorice la ampliación de la comisión de servicios al exterior de la abogada y los abogados María Fernanda Álvarez, Directora Nacional de Derechos Humanos, Ab. Carlos Espín Arias, Subdirector Nacional de Derechos Humanos y Dr. Alonso Fonseca Garcés, Abogado de Litigios de Derechos Humanos No. 3, con la finalidad de cumplir con la agenda propuesta por el Ejecutivo y se asegure el cumplimiento efectivo de la defensa estatal que es potestad exclusiva de la Procuraduría General del Estado.

3. Agenda Programada

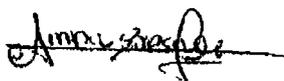
El equipo jurídico de la Procuraduría General del Estado cubrirá el 24 de agosto de 2022, la siguiente agenda:

Fecha	Actividad Programada
24/08/2022	- Reunión con el Director de Derechos Humanos de Itamaraty - Brasil
	- Reunión con los Embajadores de Comlombia y Perú en Brasil
25/08/2022	- Viaje de retorno

4. Solicitud

Con base en la argumentación expuesta, solicito se autorice la ampliación de la Comisión de Servicios en el Exterior a la Ab. María Fernanda Álvarez, Directora Nacional de Derechos Humanos, Ab. Carlos Espín Arias, Subdirector Nacional de Derechos Humanos y Dr. Alonso Fonseca Garcés, Abogado de Litigios de Derechos Humanos No. 3, a la ciudad de Brasilia, Brasil hasta el 25 de agosto de 2022, inclusive. Y se realice el correspondiente acuerdo de viaje y cambio de los pasajes programados.

Atentamente,



Ab. Amparo Del Rocío Esparza Paula
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SUBROGANTE

Elaborado por Mgs. Katia Hidrobo
Revisado por Ab Carlos Espín
Validado por Ab Amparo Esparza
Anexos: 1 MREMH-DSI-2022-0595-O pdf



FECHA: _____ HORA: 15:012

UNIDAD DE CONTABILIDAD _____

RECIBIDO POR: _____



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Oficio Nro. MREMH-DSI-2022-0595-O

Quito, 19 de agosto de 2022

**Asunto: SE INFORMA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LA PGE
-CASO TAGAERI TAROMENANE**

Abogada
María Fernanda Álvarez
Directora Nacional de Derechos Humanos
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
En su Despacho

Tengo a bien hacer referencia al 150 Período de Sesiones de la Corte - IDH y la audiencia pública en contra del Estado ecuatoriano sobre el caso de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenane, al respecto, cumpla con transmitir el informe que remite la Embajada del Ecuador en Brasil sobre la reunión de coordinación mantenida el 18 de agosto de 2022, con la Delegación ecuatoriana de la Procuraduría General del Estado, presidida al momento por la Directora Nacional de Derechos Humanos Ab. María Fernanda Álvarez, quien amplió información sobre el caso y precisó que la resolución de la Corte - IDH sobre el caso de Ecuador tendría efectos en procesos que se impulsen en los países de la región.

La Delegación ecuatoriana ante los efectos que una Resolución tendría en los países de la región ha sugerido la presentación del caso a los Embajadores de Colombia y Perú, así como a Itamaraty para su propia evaluación y consideraciones, entre ellas la posibilidad de un "amicus curiae" en el actual proceso del Ecuador, lo cual al tiempo de fortalecer la defensa nacional también ayudaría preventivamente en los casos que actualmente tienen Colombia y Brasil (se desconoce si existen proceso en marcha en el Perú).

Se precisa que, de acuerdo a la normativa vigente, dicha figura se debería presentar dentro de los 15 días calendario posteriores a la audiencia pública, para lo cual será necesario mantener reuniones con dichos países, a fin de trasladar la información del proceso, la audiencia y la repercusión de la decisión de la Corte - IDH en los casos que pudieran tener dichos países.

Por lo expuesto, la Misión Permanente del Ecuador en Brasil, ha coordinado reuniones de trabajo con el Director de Derechos Humanos de Itamaraty -Brasil y con los Embajadores de Colombia y Perú en Brasil. A ello y en concordancia con la urgencia manifestada por la Delegación ecuatoriana se convocará los Embajadores de Brasil, Colombia y Perú en Ecuador a una reunión en Cancillería el lunes 29 de agosto de 2022, en la cual la Procuraduría presentará el estado de situación del proceso, la repercusión de una decisión de la Corte IDH para procesos en esos países, así como la sugerencia de que se considere un "amicus curiae".

Oficio Nro. MREMH-DSI-2022-0595-O

Quito, 19 de agosto de 2022

Finalmente, se agradecerá el acompañamiento y seguimiento de la Procuraduría General del Estado con sus contrapartes en los citados países en una estrategia coordinada con Cancillería.

La agenda de trabajo prevista para los siguientes días es la siguiente:

● **Miércoles, 17 de agosto de 2022**

22h50 arribo y traslado a Hotel (Monumental Bittar Hotel)

● **Jueves, 18 de agosto de 2022**

09h45 Traslado de Delegación a la Embajada
10h00 Reunión con el Embajador de Ecuador en Brasil.
12h30 Almuerzo de trabajo
14h30 Preparación de información para reuniones

● **Viernes, 19 de agosto de 2022**

09h00 Reunión de coordinación – Embajada del Ecuador en Brasil.
10h00 Reunión con el Director de Departamento de Asuntos Internacionales, Procuraduría General de la Unión
14h30 Reunión con Fundación del Indio – Brasil (FUNAI), Dirección de Protección Territorial -DPT
16h00 Preparación audiencia.

● **Sábado, 20 de agosto de 2022**

Preparación declarante Ricardo Benítez.

● **Domingo, 21 de agosto de 2022**

Preparación de alegatos orales y de contrainterrogatorio.

● **Lunes, 22 de agosto de 2022**

19h00 Reunión previa a la celebración de la audiencia pública ante la Corte IDH - Secretaría de la Corte. Centro de Convenciones Royal Tulip

● **Martes, 23 de agosto de 2022**

09h00 Audiencia Pública ante Corte IDH - Supremo Tribunal de Justicia de Brasil

● **Miércoles, 24 de agosto de 2022**



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Oficio Nro. MREMH-DSI-2022-0595-O

Quito, 19 de agosto de 2022

10h00 Reunión con SP/OTCA Director Ejecutivo y Consultora para Pueblos Indígenas.
12h30 Reunión con Director de Derechos Humanos de Itamaraty – Brasil y Embajadores
de Colombia y Perú

● **Jueves 25 de agosto de 2022**

02h00 Retorno

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Denys Toscano Amores
EMBAJADOR, DIRECTOR DEL SISTEMA INTERAMERICANO

Copia:

Señor Doctor
Diego Fernando Morejon Pazmiño
Embajador, Subsecretario de Asuntos Multilaterales

Señor Doctor
Luis Xavier Oña Garcés
Jefe de Despacho, Subsecretaría de Asuntos Multilaterales

Señora Magíster
Anameli Mercedes Asanza Maldonado
Segunda Secretaria, Dirección del Sistema Interamericano

amam



Firmado electrónicamente por
**DENYS
TOSCANO**



P. Ruiz
Farras JD
ATENCIÓN JD

Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

2022-08-19

MEMORANDO No. PGE-DDHH-2022-0068

AUTORIZADO
Regalado A
2022/08/19

PARA: Dr Diego Fernando Regalado Almeida
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

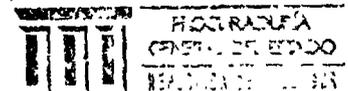
CC: Lic Eugenio Javier Romero Albán
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Ec. Galo Enrique Sandoval Duque
COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DE: Ab. Amparo Del Rocío Esparza Paula
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SUBROGANTE

ASUNTO: Ampliación de Comisión de Servicios al Exterior

FECHA: 19 de agosto de 2022



FECHA: 19 de agosto de 2022
HORA: 16:55
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO POR: [Signature]

1. Antecedentes

Con memorando No MEMORANDO No. PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Derechos Humanos informó que, el Estado ecuatoriano, a través de la Procuraduría General del Estado, se encuentra litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso *Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs Ecuador* signado con el número CDH-17-2020.

Los hechos del caso refieren la presunta vulneración de derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV's), en el marco de proyectos extractivos que afectarían sus territorios, recursos naturales y modo de vida. Así también, se contemplan las muertes de algunos miembros de dichos pueblos las cuales tuvieron lugar en los años de 2003, 2006 y 2013, y la alegada falta de medidas adecuadas de protección en relación con dos niñas Taromenane, víctimas directas de la matanza ocurrida en el año 2013.

El 19 de julio de 2022 se emitió la Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se convocó al Estado a la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará el día 23 de agosto de 2022 durante el 150° Período Ordinario de Sesiones, en la ciudad de Brasilia, Brasil.



El 11 de agosto de 2022 se suscribió el Acuerdo No. 0089 mediante el cual, el señor Procurador General del Estado en el artículo 1 dispuso:

"Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior del 17 al 24 de agosto de 2022 a la ciudad de Brasil, Brasilia, a los abogados María Fernanda Álvarez, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Espín Arias, subdirector Nacional de Derechos Humanos y Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado asistan a la reunión preparatoria en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y participen en la audiencia pública audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs Ecuador signado con el número CDH-17-2020".

El 19 de agosto de 2022 mediante oficio No. MREMH-DSI-2022-0595-O el doctor Denys Toscano Amores Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, informó que dentro del marco del caso, la Misión Permanente del Ecuador en Brasil, ha coordinado reuniones de trabajo con el Director de Derechos Humanos de Itamaraty - Brasil y con los Embajadores de Colombia y Perú en Brasil, el día 24 de agosto de 2022, con el objeto de informar el estado de situación del proceso, así como la sugerencia de que se considere un "amicus curiae" para afianzar la estrategia de litigio del Estado ecuatoriano.

2. Justificación

En razón de la convocatoria a reuniones de trabajo por parte del Embajador, doctor Denys Toscano Amores, Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicito a usted que autorice la ampliación de la comisión de servicios al exterior de la abogada y los abogados María Fernanda Álvarez, Directora Nacional de Derechos Humanos, Ab Carlos Espín Arias, Subdirector Nacional de Derechos Humanos y Dr. Alonso Fonseca Garcés, Abogado de Litigios de Derechos Humanos No. 3, con la finalidad de cumplir con la agenda propuesta por el Ejecutivo y se asegure el cumplimiento efectivo de la defensa estatal que es potestad exclusiva de la Procuraduría General del Estado.

3. Agenda Programada

El equipo jurídico de la Procuraduría General del Estado cubrirá el 24 de agosto de 2022, la siguiente agenda.

Fecha	Actividad Programada
24/08/2022	- Reunión con el Director de Derechos Humanos de Itamaraty - Brasil
	- Reunión con los Embajadores de Comlombia y Perú en Brasil
25/08/2022	- Viaje de retorno



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PCEcuador

Página. 3

4. Solicitud

Con base en la argumentación expuesta, solicito se autorice la ampliación de la Comisión de Servicios en el Exterior a la Ab. María Fernanda Álvarez, Directora Nacional de Derechos Humanos, Ab. Carlos Espín Arias, Subdirector Nacional de Derechos Humanos y Dr. Alonso Fonseca Garcés, Abogado de Litigios de Derechos Humanos No. 3, a la ciudad de Brasilia, Brasil hasta el 25 de agosto de 2022, inclusive. Y se realice el correspondiente acuerdo de viaje y cambio de los pasajes programados.

Atentamente,

Ab Amparo Del Rocio Esparza Paula
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SUBROGANTE

Elaborado por Mgs Katta Hidrobo
Revisado por Ab Carlos Espin
Validado por Ab Amparo Esparza
Anexos: 1 MRLMH-DSI-2022-0595-O.pdf

Buenas tardes

Estimada Paola en base a lo conversado vía telefonica, confirmo que la certificación presupuestaria N° 457 , cuenta con saldo presupuestario para la extensión de comisión solicitada.

Saludos.

De: Ruiz Paola <paola.ruiz@pge.gob.ec>

Enviado: lunes, 22 de agosto de 2022 12:52

Para: Chavez Jessica <jessica.chavez@pge.gob.ec>

Asunto: AMPLIACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS DDHH

Estimada Jessi

En función al requerimiento de la Directora Nacional de Derechos Humanos, Subrogante, descrito en el memorando No. PGE-DDHH-2022-0068, que hace referencia a la ampliación de la comisión de servicios de los abogados María Fernanda Álvarez Alcívar; Carlos Alfonso Espín Arias y doctor Edison Alonso Fonseca Garcés a la ciudad de Brasil, Brasilia, hasta el 25 de agosto de 2022, inclusive. Tenga la bondad de remitir la correspondiente certificación de fondos.

Quedo pendiente.

Muchas gracias.



Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, esta dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. La Procuraduría General del Estado (PGE) no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje o la parte que se le adjunta no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, este prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Orgánico Integral Penal (2011) y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico no garantiza que la misma sea segura o este libre de error, por consiguiente se recomienda su verificación. Toda solicitud de información recuérda de manera oficial a la PGE debe ser ingresada por Secretaría General y dirigirse a la máxima autoridad de la institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes.

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION		
Unid Ejecutora	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	457	22	07	22
Unid Desc					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N Praet	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Vaticos y Subsistencias en el Exterior	\$44,622.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$44,622.15
TOTAL										

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION.

ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 421 Y 422 QUE SE LIQUIDAN PARA LIBERACIÓN DE SALDOS MEMORANDO No PGE-DNF-UC-2022-0032, PARA FINANCIAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR DE LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CERTIFICACIÓN POA SCP-PGE-DNF-0437

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA 22/07/2022	 <small>Firmado con el documento de</small> FREDDY ESTEBAN BENAVIDES ZUNIGA <small>Funcionario Responsable</small>	 <small>Firmado con el documento de</small> JESSICA ALEJANDRA CHAVEZ ZAMBRANO <small>Director Financiero</small>

ACUERDO No. 0090

Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. PGE-DDHH-2022-0068 de 19 de agosto de 2022 la directora nacional de Derechos Humanos, Subrogante, comunicó que con memorando No. PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022 dicha dirección nacional informó que, el Estado ecuatoriano, a través de la Procuraduría General del Estado, se encuentra litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador, signado con el número CDH-17-2020,

Que en el memorando antes mencionado, la directora nacional de Derechos Humanos, Subrogante, manifestó que los hechos del caso refieren la presunta vulneración de derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV's), en el marco de proyectos extractivos que afectarían sus territorios, recursos naturales y modo de vida, así también, se contemplan las muertes de algunos miembros de dichos pueblos las cuales tuvieron lugar en los años 2003, 2006 y 2013, y la alegada falta de medidas adecuadas de protección en relación con dos niñas Taromenane, víctimas directas de la matanza ocurrida en el año 2013,

Que la abogada Amparo del Rocío Esparza Paula, directora nacional de Derechos Humanos, Subrogante, señaló en su memorando que el 19 de julio de 2022 se emitió la Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se convocó al Estado ecuatoriano a la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará el día 23 de agosto de 2022 durante el 150° Periodo Ordinario de Sesiones, en la ciudad de Brasilia, Brasil;

Que, en el memorando No. PGE-DDHH-2022-0068 de 19 de agosto de 2022 se comunicó que el 11 de los mismos mes y año se suscribió el Acuerdo No. 0089 mediante el cual, el señor Procurador General del Estado en el artículo 1 dispuso:

"Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior del 17 al 24 de agosto de 2022 a la ciudad de Brasil, Brasilia, a los abogados María Fernanda Álvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos, y, doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado asistan a la reunión preparatoria en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y participen en la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador, signado con el número CDH-17-2020".



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPUBLICA DE ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N39-123 y Anzaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

ACUERDO No
Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
DIRECTORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS
ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS
Brasil - Brasilia
Pag. 2

Que en el citado memorando, la directora nacional de Derechos Humanos, Subrogante, indicó que mediante oficio No MREMH-DSI-2022-0595-O de 19 de agosto de 2022, el doctor Denys Toscano Amores, Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, informó que dentro del marco legal del caso, la Misión Permanente del Ecuador en Brasil, ha coordinado reuniones de trabajo con el Director de Derechos Humanos de Itamaraty – Brasil y con los Embajadores de Colombia y Perú en Brasil, el 24 de agosto de 2022, con el objeto de informar el estado de la situación del proceso, así como la sugerencia de que se considere un “amicus curiae” para afianzar la estrategia de litigio del Estado ecuatoriano;

Que la directora nacional de Derechos Humanos, Subrogante, sobre la base de estos antecedentes, y de conformidad con la agenda programada, descrita en el memorando No. PGE-DDHH-2022-0068 de 19 de agosto de 2022, solicitó al Procurador General del Estado, Subrogante, autorice la ampliación de la comisión de servicios al exterior de los abogados María Fernanda Álvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos, y, doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, a la ciudad de Brasil, Brasilia, hasta el 25 de agosto de 2022 y se realice el correspondiente acuerdo de viaje y cambio de los pasajes programados,

Que, mediante certificación presupuestaria No 457 de 22 de julio de 2022 la Dirección Nacional Financiera informó que existen los fondos necesarios para la ejecución de viáticos al exterior, por un valor de \$ 44 622,15 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte y dos dólares con 15/100),

Que el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, respecto del cumplimiento de servicios institucionales, establece que, cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país, se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios, desde la fecha de salida hasta el retorno, en razón de las tareas oficiales cumplidas,

Que el artículo 17 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No MRL-2011-00051 de 21 de febrero de 2011 y sus reformas, establece que la autorización de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad, a través de la correspondiente resolución; y,

En uso de las atribuciones previstas en la letra k) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado;

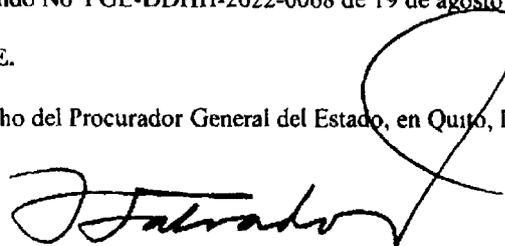
ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar la ampliación de la comisión de servicios con remuneración al exterior hasta el 25 de agosto de 2022, inclusive, a la ciudad de Brasil, Brasilia, a los abogados María Fernanda Álvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos; y, doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado cumplan con la agenda propuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y aseguren el desempeño efectivo de la defensa estatal, en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs Ecuador, signado con el número CDH-17-2020

Art. 2.- Disponer a la dirección nacional Financiera asigne los viáticos que por ley corresponden a los abogados María Fernanda Álvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos, y, doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, y, a la dirección nacional Administrativa cambie los pasajes aéreos internacionales, acorde al memorando No PGE-DDHH-2022-0068 de 19 de agosto de 2022

COMUNÍQUESE.

Dado en el despacho del Procurador General del Estado, en Quito, DM, 24 AGO 2022



Dr Ínigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

ELABORADO POR
REVISADO POR
APROBADO POR

Ing Paola Ruiz Godoy
Ing Patricio Vasco Mosquera
Lcdo Javier Romero Albán

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	999 GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	103651436	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	103651436	15	08	2022
Unid. Desc:	0000	No. Original	103651436			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		5909999000000074000200		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACION			Tipo CUR: FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad 590 - 9999 Clase de fondo [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo 74 No. de Entrada 200
		15	08	2022		
Beneficiario:	1760002280001	Fuente Especifica PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO				

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	59099990000	1714552104	74	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,897.50	0.00
2	212	50	0	59099990000	1714552104	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,897.50
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,897.50	1,897.50

SON: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad 590 - 9999 Clase de fondo [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo 74 No. de Entrada: 200

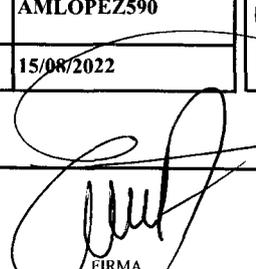
APROBADO

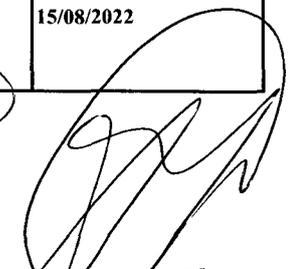
DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	AECRUZ	FIRMA ELECTRONICA	FA468ZY9CJPTIG5	FIRMA ELECTRONICA	NDN35LYPK33KZD Q	USUARIO:	JACHAVEZZA
FECHA:	15/08/2022	USUARIO:	AECRUZ	USUARIO:	AMLOPEZ590	FECHA:	15/08/2022
		FECHA:	15/08/2022	FECHA:	15/08/2022		

Originales en CUR

103650630


FIRMA


FIRMA





PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ANTICIPO DE VIATICOS MOVILIZACIÓN AL EXTERIOR

FONDO N°

74

FUNCIONARIO: ESPÍN ARIAS CARLOS ALFONSO
CEDULA: 1714552104
PUESTO: SUBDIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD: DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
CIUDAD: BRASILIA

PERIODO DEL: 17-ago-22 **AL:** 24-ago-22

ACTIVIDADES A EJECURARSE:

EL ESTADO ECUATORIANO, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRA LITIGANDO ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EL CASO PUEBLOS INGÍGENAS TAGAERI Y TAROMENANE VS ECUADOR SIGNADO CON EL NÚMERO CDH-17-2020 REUNIÓN PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA SEÑALADA, EL LUNES 22 DE AGOSTO A LAS 18:00 HORAS, CON EL FIN DE DIALOGAR SOBRE LOS DETALLES RELATIVOS A SU REALIZACIÓN.

AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EXCEPCIONES PRELIMINARES, Y EVENTUALES FONDO REPARACIONES Y COSTAS QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022 DURANTE EL 150 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL

EN RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022 EN LA QUE DEBE LITIGAR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Y, LA ALTA COMPLEJIDAD Y GRADO DE EXTENSIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS, ASÍ COMO LAS REUNIONES PREPARATIVAS QUE DEBE MANTENER EL EQUIPO DE TRABAJO TANTO CON DECLARANTES COMO CON AUTORIDADES, DESDE EL MIÉRCOLES 17 HASTA EL MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2022, SE EVIDENCIA LA NECESIDAD Y PERTINENCIA DE CONTAR CON EL EQUIPO JURÍDICO QUE SE ENGARGUE LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL INTERAMERICANO

FECHA DE ELABORACION: 15/08/2022

DIA	MES	VALOR VIATICO	OBSERVACIONES
17	AGOSTO	253,00	VIÁTICO
18	AGOSTO	253,00	VIÁTICO
19	AGOSTO	253,00	VIÁTICO
20	AGOSTO	253,00	VIÁTICO
21	AGOSTO	253,00	VIÁTICO
22	AGOSTO	253,00	VIÁTICO
23	AGOSTO	253,00	VIÁTICO
24	AGOSTO	126,50	RETORNO

1.897,50

TOTAL ANTICIPO	1.897,50
FONDO No.	74
TOTAL A CANCELAR	1.897,50

No. CERT

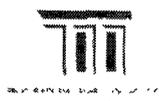
457

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:
JESSICA BASANTES
 ANALISTA DE CONTABILIDAD

REVISADO POR:
ADRIANA CRUZ
 JEFE CONTABILIDAD (ENCARGADO)

APROBADO POR
JESSICA CHAVEZ
 DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 005-CEA-DDHH-PGE-2022				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 10-08-2022			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	X	SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN	X

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ESPIN ARIAS CARLOS ALFONSO		PUESTO QUE OCUPA SUBDIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Brasilia-Brasil		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
17-08-2022	06:00	24-08-2022	13:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
El Estado ecuatoriano, a través de la Procuraduría General del Estado, se encuentra litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso *Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs Ecuador* signado con el número CDH-17-2020

Reunión previa a la celebración de la audiencia señalada, el lunes 22 de agosto a las 18 00 horas, con el fin de dialogar sobre los detalles relativos a su realización

Audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará el día **23 de agosto de 2022** durante el 150° Período Ordinario de Sesiones, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

En razón de la resolución de convocatoria a audiencia de fecha 23 de agosto de 2022 en la que debe litigar la Dirección Nacional de Derechos Humanos, y, la alta complejidad y grado de extensión de los procesos internos, así como las reuniones preparativas que debe mantener el equipo de trabajo tanto con declarantes como con autoridades, desde el miércoles 17 hasta el miércoles 24 de agosto de 2022, se evidencia la necesidad y pertinencia de contar con el equipo jurídico que se encargue de ejercer la adecuada representación del Estado ante el Tribunal Interamericano.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	COPA	Quito-Brasilia	17-08-2022	06:24	17-08-2022	23:55
Aéreo	COPA	Brasilia-Quito	24-08-2022	02:00	24-08-2022	11:35

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO BANCO PICHINCHA	TIPO DE CUENTA AHORROS	No DE CUENTA. 4217661800
-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Ab. Carlos Alfonso Espín Arias SUBDIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	Ab. María Fernanda Álvarez Alcívar DIRECTORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado</p>
Dr. Iñigo Salvador Crespo PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	

11 AGO 2022

11:57



FECHA:

HORA:

11:30

UNIDAD DE CONTABILIDAD

RECIBIDO POR. _____

RECIBIDO POR _____

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	457	22	07	22
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL, OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$44,622.15
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$44,622.15
									TOTAL	

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 421 Y 422 QUE SE LIQUIDAN PARA LIBERACIÓN DE SALDOS. MEMORANDO No. PGE-DNF-UC-2022-0032, PARA FINANCIAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR DE LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. CERTIFICACIÓN POA SCP-PGE-DNF-0437

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Funcionario Responsable FREDDY ESTEBAN BENAVIDES ZUNIGA	 Director Financiero JESSICA ALEJANDRA CHAVEZ ZAMBRANO
FECHA: 22/07/2022		



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

DIR. FINANCIERO
PROCESO CORRESPONDIENTE

11-AUG-2022

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

MEMORANDO No. PGE-DDHH-2022-0060

APROBADO

10 AGO 2022

Salvador
FIRMA

PARA: Dr. Ífigo Francisco Alberto Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CC: Lic. Eugenio Javier Romero Albán
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
Ec. Galo Enrique Sandoval Duque
COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DE: Ab. María Fernanda Álvarez Alcívar
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

ASUNTO: Audiencia Pública caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador
Ref. CDH-17-2020

FECHA: 10 de agosto de 2022

*Control de
Control P
y límites
de pago
11/08/20
12/01*

1. Antecedentes

El Estado ecuatoriano, a través de la Procuraduría General del Estado, se encuentre litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso *Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador* signado con el número CDH-17-2020.

Los hechos del caso refieren la presunta vulneración de derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV's), en el marco de proyectos extractivos que afectarían sus territorios, recursos naturales y modo de vida. Así también, se contemplan las muertes de algunos miembros de dichos pueblos las cuales tuvieron lugar en los años de 2003, 2006 y 2013, y la alegada falta de medidas adecuadas de protección en relación con dos niñas Taromenane, víctimas directas de la matanza ocurrida en el año 2013.

El 19 de julio de 2022 se emitió la Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se convocó al Estado a la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará el día **23 de agosto de 2022** durante el 150° Período Ordinario de Sesiones, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

En esa misma línea, mediante Nota N° CDH-17-2020/188 de 21 de julio de 2022, la Corte Interamericana de Derechos Humanos citó a una reunión previa a la celebración de la audiencia señalada, el lunes 22 de agosto a las 18:00 horas, con el fin de dialogar sobre los detalles relativos a su realización.



FECHA:

HORA:

13:40



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN NACIONAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA: 11-AUG-2022

HORA:

2 Justificación

En razón de la resolución de convocatoria a audiencia de fecha 23 de agosto de 2022 en la que debe litigar la Dirección Nacional de Derechos Humanos, y, la alta complejidad y grado de extensión de los procesos internos, así como las reuniones preparativas que debe mantener el equipo de trabajo tanto con declarantes como con autoridades, conforme se desprende del cronograma que se encuentra en líneas posteriores, se evidencia la necesidad y pertinencia de contar con el equipo jurídico que se encargue de ejercer la adecuada representación del Estado ante el Tribunal Interamericano.

En ese sentido, se propone como miembros de la Comisión de Servicios en el Exterior a la Ab. María Fernanda Álvarez, Directora Nacional de Derechos Humanos, Ab. Carlos Espín Arias, Subdirector Nacional de Derechos Humanos y Dr. Alonso Fonseca Garcés, Abogado de Litigios de Derechos Humanos No. 3.

3. Agenda Programada

El equipo jurídico de la Procuraduría General del Estado cubrirá la siguiente agenda:

Fecha	Actividad
Miércoles, 17 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> ○ Traslado a la ciudad de Brasilia
Jueves, 18 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reunión con el Embajador de Ecuador en Brasil ○
Viernes, 19 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reunión con el Director de Departamento de Asuntos Internacionales, Abogacía General de la Reunión. ○ Reunión con el Embajador de Ecuador en Brasil ○ Preparación audiencia
Sábado, 20 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> ○ Preparación declarante Ricardo Benítez
Domingo, 21 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> ○ Preparación de alegatos orales y de contrainterrogatorio
Lunes, 22 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reunión previa Corte IDH
Martes, 23 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> ○ Audiencia ante Corte IDH
Miércoles, 24 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> ○ Retorno



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PCEcuador

Página 3

4. Solicitud

Con base a la argumentación expuesta, solicito se declare en Comisión de Servicios en el Exterior a la Ab. María Fernanda Álvarez, Directora Nacional de Derechos Humanos, Ab. Carlos Espín Arias, Subdirector Nacional de Derechos Humanos y Dr. Alonso Fonseca Garcés, Abogado de Litigios de Derechos Humanos No. 3, a la ciudad de Brasilia, Brasil desde el día 17 de agosto de 2022 al 24 de agosto de 2022, inclusive.

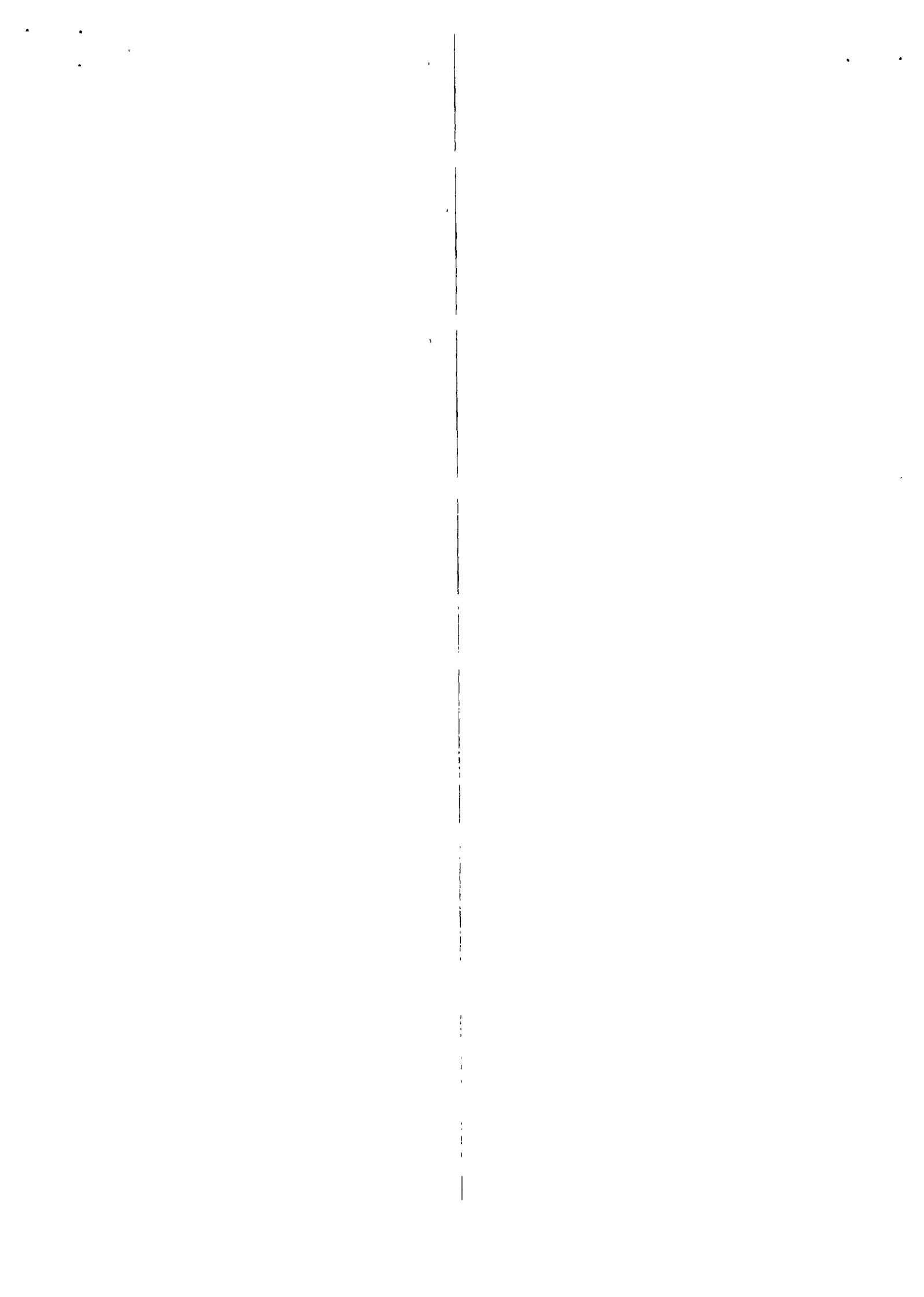
Durante el tiempo que dure mi comisión de servicios, sugiero se encargue la Dirección Nacional de Derechos Humanos a la Ab. Amparo Esparza, Abogado de Litigios de Derechos Humanos 4.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de alta estima.

Atentamente,

Ab. María Fernanda Álvarez Alcívar
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Elaborado por Ab María Alvarez



ACUERDO No. **0089**

Dr. Ítugo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando No PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022 la directora nacional de Derechos Humanos comunicó que el Estado ecuatoriano a través de la Procuraduría General del Estado, se encuentra litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador, signado con el número CDH-17-2020,

Que en el memorando antes mencionado, la directora nacional de Derechos Humanos manifestó que los hechos del caso refieren la presunta vulneración de derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV's), en el marco de los proyectos extractivos que afectarían sus territorios, recursos naturales y modo de vida. Así también, se contemplan las muertes de algunos miembros de dichos pueblos las cuales tuvieron lugar en los años de 2003, 2006 y 2013, y, la alegada falta de medidas adecuadas de protección en relación con dos niñas Taromenane, víctimas directas de la matanza ocurrida en el año 2013,

Que la abogada María Fernanda Álvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, señaló en la referida comunicación que el 19 de julio de 2022 se emitió la Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se convocó al Estado ecuatoriano a la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará el 23 de agosto de 2022 durante el 150° Período Ordinario de Sesiones, en la ciudad de Brasilia, Brasil,

Que, en el memorando No. PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022 se comunicó que mediante Nota N° CDH-17-2020/188 de 21 de julio de 2022, la Corte Interamericana de Derechos Humanos citó a una reunión previa a la celebración de la audiencia señalada, el lunes 22 de agosto de 2022 a las 18H00, con el fin de dialogar sobre los detalles relativos a su realización;

Que en el citado memorando, la directora nacional de Derechos Humanos indicó que en razón de la resolución de la convocatoria a la audiencia de 23 de agosto de 2022 en la que debe litigar la Dirección Nacional de Derechos Humanos debido a la alta complejidad y grado de extensión de los procesos internos, así como las reuniones preparativas que debe mantener el equipo de trabajo tanto con los declarantes como con las autoridades, se evidencia la necesidad y pertinencia de contar con el equipo jurídico que se encargue de ejercer la adecuada representación del Estado ecuatoriano ante el Tribunal Interamericano,

Que la directora nacional de Derechos Humanos, sobre la base de estos antecedentes y de conformidad con la agenda programada descrita en el memorando No PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022, solicitó al Procurador General del Estado

se le declare en comisión de servicios al exterior conjuntamente con el abogado Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos y con el doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, a la ciudad de Brasil, Brasilia, del 17 al 24 de agosto de 2022, inclusive,

Que, en el memorando No PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022, la indicada directora sugirió que durante el tiempo que dure su comisión de servicios al exterior se encargue la dirección nacional de Derechos Humanos a la abogada Amparo del Rocío Esparza Paula, abogado de litigios de Derechos Humanos 4,

Que, mediante certificación presupuestaria No 457 de 22 de julio de 2022 la Dirección Nacional Financiera informó que existen los fondos necesarios para la ejecución de viáticos al exterior, por un valor de \$ 44 622,15 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte y dos dólares con 15/100);

Que el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, respecto del cumplimiento de servicios institucionales, establece que, cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país, se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios, desde la fecha de salida hasta el retorno, en razón de las tareas oficiales cumplidas,

Que el artículo 17 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MRI -2011-00051 de 21 de febrero de 2011 y sus reformas, establece que la autorización de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad, a través de la correspondiente resolución; y,

En uso de las atribuciones previstas en la letra k) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado,

ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior del 17 al 24 de agosto de 2022 a la ciudad de Brasil, Brasilia, a los abogados María Fernanda Álvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos; y, doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, para que, en representación de la



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPUBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

ACUERDO No
Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
DIRECTORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS
ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS J
Brasil - Brasilia
Pag 3

Procuraduría General del Estado asistan a la reunión preparatoria en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y participen en la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador, signado con el número CDH-17-2020

Art. 2.- Disponer que la abogada Amparo del Rocío Esparza Paula, abogado de litigios de Derechos Humanos 4, subroge las funciones de directora nacional de Derechos Humanos del 17 al 24 de agosto de 2022, inclusive.

Art. 3.- Disponer a la dirección nacional Financiera asigne los viáticos que por ley corresponden a los abogados María Fernanda Álvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos y al doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, y, a la dirección nacional Administrativa adquiera los pasajes aéreos internacionales, acorde al memorando No PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022

COMUNIQUESE.

Dado en el despacho del Procurador General del Estado, en Quito, DM, 11 AGO 2022

Dr Inigo Salvador Crespo

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

ELABORADO POR
REVISADO POR
APROBADO POR

Ing Paola Ruiz Gudov
Ing Patricio Vasco Mosquera
Lcdo Javier Romero Alban